

**REQUISITOS PARA EL PERMISO PARA EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS RESIDUALES
TRATADAS**

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Conformar e integrar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Estado de Quintana Roo (RETCQROO) e incentivar que las aguas residuales que se generan en el estado tengan una disposición final adecuada en sitios autorizados, para prevenir la contaminación ambiental.

SUSTENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:

Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 96, 97 y 100 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en materia de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y demás relativos.

Para obtener el permiso para el transporte de Aguas Residuales y Aguas Residuales Tratadas, los propietarios o apoderados legales de los vehículos automotores, deberán presentar ante la Secretaría, solicitud por escrito acompañada de la siguiente información y documentación:

Para el caso de personas físicas:

1. Copia y Original o Copia Certificada (únicamente para cotejo) de la Factura del vehículo o su equivalente;
2. Copia Simple del Comprobante del domicilio del propietario o apoderado legal del vehículo automotor (Recibo de Luz, Agua o Teléfono);
3. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población;
4. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes;
5. Copia fotostática del Alta ante Hacienda;
6. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía;
7. Presentar el formato de solicitud que al efecto expida la Secretaría, debidamente requisitado (original y copia).
8. Pago de derechos conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado

Para el caso de personas morales:

1. Copia simple de la Factura del vehículo o su equivalente;
2. Copia Simple del Comprobante del domicilio del propietario o apoderado legal del vehículo automotor (Recibo de Luz, Agua o Teléfono);
3. Copia y Original o Copia Certificada (únicamente para cotejo) del Acta Constitutiva de la empresa.
4. Copia y Original o Copia Certificada (únicamente para cotejo) de la acreditación de la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal.
5. Copia Simple de identificación oficial con fotografía del Representante o Apoderado Legal.
6. Copia Simple de la Clave Única de Registro de Población del Representante o Apoderado Legal;
7. Copia Simple del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa;
8. Copia del Alta ante Hacienda de la empresa;
9. Presentar el formato de solicitud que al efecto expida la Secretaría, debidamente requisitado (original y copia).
10. Pago de derechos conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado.

Las personas físicas o morales que obtengan el permiso para el transporte de aguas residuales y aguas residuales tratadas, deberán brindar todas las facilidades para la verificación física de los vehículos, antes del inicio de operaciones.

FRECUENCIA CON QUE SE SOLICITARÁ: Anual.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

DOMICILIO A.v. Efraín Aguilar No. 418, entre Dimas Sansores y Retorno tres, Colonia Campestre ; C.P: 77030 Tel: (983) 12-9-21-01.

E-mail: calidaddelaireqroo@yahoo.com.mx

OBSERVACIONES:

El permiso para el transporte de aguas residuales y aguas residuales tratadas será autorizada bajo previa revisión de los requisitos y podrá ser revocada en caso de que la información contenida en la solicitud y sus anexos no sea fidedigna.